

RESOLUCIÓN N° 184 / 2020.

REF ID: 2597-20-LR20

Autoriza Rotura y Reposición junto a la Ocupación en B.N.U.P. de la obra **"Mejoramiento Pavimento Circuito Los Romero. Concón"**.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1386 de fecha 30 de Junio de 2020 de aprobación de las Bases y Términos de referencia de la Licitación/Propuesta **"Mejoramiento Pavimento Circuito Los Romero. Concón"**.
2. El Decreto Alcaldicio N°1776 de fecha 09 de Septiembre de 2020 que aprueba las aclaraciones y respuestas realizadas por la Secretaría Comunal de Planificación a las consultas realizadas a través del Foro.
3. Decreto Alcaldicio N° 1908 de fecha 01 de Octubre de 2020 que adjudica la obra.
4. El Informe Favorable ORD N° 3371 de fecha 25 de Mayo de 2020 emitido por el Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU) para la obra.
5. El comprobante de ingresos N°20201105013816246301 del Banco Santander a cuenta del SERVIU V Región por el pago de derechos de Inspección de Obras de Pavimentación.
6. El "Anexo B", de fecha 09.11.2020, de la empresa ESVAL, que remite Antecedentes de Interferencias correspondientes a la Red de Agua Potable y Red de Aguas Servidas (Alcantarillado) .
7. El "Anexo B", de fecha 02.11.2020, de la empresa GasValpo, que remite Antecedentes de Interferencias correspondientes a la Red de Gas Natural.
8. El "Anexo B", de fecha 04.11.2020, de la empresa Chilquinta, que remite Antecedentes de Interferencias correspondientes a la existencia de redes de Chilquinta S.A. para los 3 pasajes de la obra.
9. La Autorización N° 107 de fecha 04 de Noviembre de 2020 emitido por el Departamento de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Concón.
10. Los Artículos 75 y 77 de la Ley N°8.946 sobre Pavimentación Comunal, que señalan que "la Municipalidad respectiva, de conformidad a la Ley N°18.695, otorgará Permisos para la Rotura de Pavimento, previo Informe Favorable del Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU), y que "en el ejercicio de la facultad de fiscalización que compete a los Servicios de Vivienda y Urbanización, les corresponderá, aprobar los proyectos de pavimentación, informar técnicamente las solicitudes de rotura de pavimentos que se presenten a las Municipalidades y supervigilar las obras correspondientes" y que, dichas reparticiones deberán inspeccionar, certificar y recepcionar las obras de pavimentación conforme al proyecto aprobado, y las normas aplicables".
11. Los Artículos 5, Letra c), y 63, Letra f), de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, correspondiéndole al Municipio administrar los Bienes Nacionales de Uso Público (B.N.U.P) existentes en la Comuna, los que de acuerdo al Art N°24 y N°36 de la citada Ley, **podrán ser objeto de Permisos.**
12. Ordenanza de Derechos Municipales aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 716 de fecha 16 de Junio de 2010.
13. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

1. El Preinforme N°478 de fecha 31 de Julio de 2019 de la Auditoría practicada al Gobierno Regional de Valparaíso (GORE) por la Contraloría Regional de Valparaíso, comunicando por Oficio ORD. Dirección de Presupuesto e Inversión Regional N° 31/1/2/1245 de fecha 15 de Mayo de 2020.

RESUELVO:

1. **OTORGAR**, la Autorización Municipal para la Rotura de pavimento de las áreas individualizadas en el documento validado por el SERVIU indicado en su Informe Favorable, para la obra "**Mejoramiento Pavimento Circuito Los Romero. Concón**" a la Empresa Constructora WALDO HÉCTOR SÁNCHEZ ROMÁN, Rut. 9.751.829-7, a partir de la presente fecha y por el período que dure la obra hasta su Recepción Provisoria.
2. **OTORGAR**, la Autorización Municipal para la Ocupación de las áreas individualizadas en el proyecto "**Mejoramiento Pavimento Circuito Los Romero. Concón**" a la Empresa Constructora WALDO HÉCTOR SÁNCHEZ ROMÁN, Rut. 9.751.829-7, a partir de la presente fecha y por el período que dure la obra hasta su Recepción Provisoria.
3. **COMUNICAR**, la presente Resolución a la Empresa Constructora WALDO HÉCTOR SÁNCHEZ ROMÁN, Rut. 9.751.829-7,

CONCÓN, 01.12.2020



CARLOS VICENCIO ZIRPEL
ARQUITECTO U.T.F.S.M
DIRECTOR(S) DE OBRAS MUNICIPALES.



CVZ/RLB/BPA/r/b

- Contratista.
 - Archivo DOM.
 - Expediente Licitación.
- (Resolución de Permiso de Rotura y Ocupación ING N°202002044).